

## Legislación Nacional

Decreto 1906/2004 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Promociones. Bs.As., 22/12/2004 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2004, lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7.º de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Promuévese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a funcionario de la categoría “B”, Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, a los siguientes funcionarios de la categoría “C”, Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase: 1. Da. Adriana Cecilia ZANUTIGH (M.I.Nº 10.428.508) 2. D. Ernesto Carlos ALVAREZ (M.I.Nº 10.085.733) 3. D. Jorge Alejandro MASTROPIETRO (M.I.Nº 11.451.494) 4. D. Guillermo Salvador AZRAK (M.I.Nº 10.126.047) 5. Da. María Celeste KOCH (M.I.Nº 13.080.283) 6. D. Joaquín Daniel OTERO (M.I.Nº 4.610.072) 7. D. Marcos BRETON (M.I.Nº 11.478.409) 8. Da. Olga Lila ROLDAN VAZQUEZ (M.I.Nº 10.219.350) 9. Da. Bibiana Lucila JONES (M.I.Nº 10.795.567) 10. D. Luis Beltrán MARTINEZ THOMAS (M.I.Nº 6.560.474) 11. D. Francisco Miguel FERRO ALONSO (M.I.Nº 4.611.545) 12. D. Rubén Eduardo CARO (M.I.Nº 12.152.395) ARTICULO 2º — Las promociones dispuestas en el orden establecido en el artículo precedente, deben considerarse a los efectos de la antigüedad a partir del 1º de enero de 2005 y a los demás efectos, al momento de producirse las vacantes correspondientes. ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.